



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN N° **3460** C.G.E.  
Expte. Grabado N° (2081042).-

PARANÁ; 05 SEP 2018

**VISTO:**

Las presentes actuaciones por las que la Fundación "Instituto Superior de Enseñanza" del Departamento Gualaguaychú solicita el reconocimiento del Curso: "*Instructorado de Árbitro Infanto-juvenil*"; y

**CONSIDERANDO:**

Que dicha acción cumple con los requisitos para su aprobación, de acuerdo a las disposiciones para Capacitación, Actualización y/o Perfeccionamiento docente dispuesto por Resolución N° 4120/13 C.G.E.;

Que el deporte es fundamental para el desarrollo integral de los niños por su posibilidad de adquirir mayor adaptación social, crear fuentes de valores, aprender a trabajar en equipo y ocupar el tiempo libre, siempre que en esa formación intervengan las personas indicadas;

Que como otros deportes, el fútbol es un instrumento válido de educación y recreación por ser un fenómeno cultural y por despertar en los niños y adolescentes un espíritu especial, que al igual que otros implica riesgos y peligros, por lo que el presente Curso atenderá la necesidad de que dicho deporte sea llevado adelante por educadores capacitados, brindándoles las herramientas precisas para conducir y administrar, desde una función orientadora, el correcto desarrollo del juego, así como llevar adelante la jornada de manera recreativa, competitiva y segura, teniendo como propósito fundamental la formación de árbitros de fútbol con una solidez teórica, práctica y ética, que los habilite para desempeñar de forma correcta y eficiente el juzgamiento del juego tanto en la observación, en la toma de decisiones, en la interpretación y en la aplicación de las reglas como en el otorgamiento de sanciones;

Que como objetivos se pretende que los participantes conozcan las reglas del juego, las autoridades del árbitro, sus decisiones, sus funciones, sus obligaciones y sus características psicológicas, que aprendan a redactar actas, que familiaricen a los alumnos con los elementos fundamentales del arbitraje, entre otros;

Que la propuesta está destinada a docentes de Nivel Inicial, Primario y Secundario, contando con una carga horaria de 90 horas cátedra;

Que la Dirección de Planeamiento Educativo y la Dirección de Educación Física han tomado intervención de competencia;

Que Jurado de Concursos determina la bonificación cultural que corresponde otorgar a los participantes;

*Dei*

////



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N° **3460** C.G.E.  
Expte. Grabado N° (2081042).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

### EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.-** Reconocer el Curso: “*Instructorado de Árbitro Infanto-juvenil*”, organizado por la Fundación “Instituto Superior de Enseñanza” del Departamento Gualeguaychú, destinado a docentes de Nivel Inicial, Primario y Secundario, con un total de noventa (90) horas cátedra; atento a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

**ARTÍCULO 2º.-** Otorgar a los docentes que cumplieren los requisitos de asistencia exigidos, la bonificación cultural que se detalla a continuación:

DOCENTES DE NIVEL INICIAL, PRIMARIO Y SECUNDARIO EN TODAS SUS MODALIDADES:

Asistentes: 0,50 Puntos.-

Docentes Responsables: 0,75 Puntos.-

(Artículo 55º, Inciso “a” Acuerdo Paritario – Agosto 2017 - Resolución N° 1000/13 CGE)

**ARTÍCULO 3º.-** Dejar aclarado que el reconocimiento efectuado en el Artículo 1º, tendrá vigencia por el término de un (1) año calendario a partir de la emisión de la presente conforme lo dispuesto por Resolución N° 4120/13 CGE, Capítulo VI, punto 4.-

**ARTÍCULO 4º.-** Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Planeamiento Educativo, Dirección de Recursos Humanos, Direcciones de Educación Inicial, Primaria y Secundaria, Coordinación Informática de Concursos y Evaluación de Títulos, Direcciones Departamentales de Escuelas de Gualeguay, Victoria, Diamante, Tala, Villaguay y Paraná, Instituto Superior de Enseñanza (Bolívar N° 1337 Gualeguaychú, Entre Ríos) y oportunamente archivar.-  
RD.

Prof. Perla Fiorentin  
VOCAL CGE  
Representante Docente AGME

Prof. RITA M. del C. NIEVAS  
VOCAL  
Consejo General de Educación

Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE  
VOCAL  
Consejo General de Educación

Prof. MARISA MAZZA  
VOCAL  
Consejo General de Educación

Prof. María Inés de León  
Presidenta  
Consejo General de Educación  
Provincia de Entre Ríos